DECANATO

RESOLUCION Nº 63/2023

Hoja Nro. -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CORPORACION LEMURIA, EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON ID N°435549, PARA CONSTRUCCION DE LOCAL PROPIO (PLANTA BAJA –PRIMERA ETAPA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLODIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: El informe N°09/23 del Comité Evaluador, de fecha 20 de noviembre de 2023, recomienda la adjudicación a la Empresa Corporación Lemuria S.A, conforme a las fundamentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 3.385/2007 "Por la cual se aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo". La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación", dentro del cual se establece el presupuesto para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la Universidad Nacional de Caaguazú. Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la UNCA, solicita la Resolución de "Adjudicación para la construcción de local propio (planta baja –primera etapa) de la facultad de ciencias y tecnologías".

Que, el art. 28 de la Ley N° 2051/2003, establece: "Con la base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63 del Decreto N° 21909/03.

Que, la Ley 3.385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, establece en su Art. 39: "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad.

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CORPORACION LEMURIA, EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON ID N°435549, PARA CONSTRUCCION DE LOCAL PROPIO (PLANTA BAJA –PRIMERA ETAPA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLODIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Hoja Nro. -2-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:

RESUELVE:

Art 1ro. ADJUDICAR a la empresa **CORPORACION LEMURIA S.A,** con Ruc Nro 80048624-2, según llamado a Licitación Pública Nacional, con ID. 435549, para la " **CONSTRUCCION DE LOCAL PROPIO (PLANTA BAJA – PRIMERA ETAPA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLODIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**" *por un monto* de Gs 2.667.189.829 (Dos mil seiscientos sesenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos veintinueve guaraníes), Iva incluido.

Artículo 2do.AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.

Artículo 3ro. COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú